

Quillota, 05 JUL 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7469 /VISTOS:

1. Memorandum N° 386 de 3 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **239.094-9**, a nombre de **LA ARAUCANA SALUD S.A.**, Rut N° **96.969.120-5**, con domicilio en Ramón Freire N° 150, Quillota, debido a renuncia de contribuyente. Se hace presente que la patente se encuentra al día en sus pagos;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario recepción de documentos de fecha 31 de mayo de 2019;
4. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 0438086 de 27 de febrero de 2019, correspondiente al pago de patente primer semestre de 2019;
5. Certificado N° 844 de Servicio de Impuestos Internos, domicilios vigentes;
6. Poder en Representación La Araucana Salud S.A.;
7. Cédula de Identidad de Andro Piña Abarzúa, Presidente de la Comisión Liquidadora;
8. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **239.094-9**, a nombre de **LA ARAUCANA SALUD S.A.**, Rut N° **96.969.120-5**, con domicilio en Ramón Freire N° 150, Quillota, debido a renuncia de contribuyente. Se hace presente que la patente se encuentra al día en sus pagos.

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Secretaría Municipal.-
OCS/DMB/LCO/cps.

9